CONTRATO S.G. MINISTRO N° 30 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR EDGARDO WASMOSY CARRASCO**, con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de apoderado, en virtud al Poder General Amplio otorgado a su favor en escritura pública N° 30 del 20 de mayo de 2019, pasada ante la N.P. María Elena Bitar de Royg, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 113/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2475/2019 la oferta del CONTRATISTA para la Licitación Pública Nacional para la contratación de Empresas Constructoras para la REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS TRAMO, **LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM)**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 151.096.898.733 (Guaraníes ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Especificaciones Particulares del Contrato, las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366300.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 113/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1722/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2475/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-006	Limpieza de franja de dominio	Kilómetros	109,00	15.917.017	1.734.954.853
2	72131701-004	Excavación de zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	5000,00	69.874	349.370.000
3	72131701-016	Terraplen	Metros cúbicos	9176,34	104.568	959.551.521
4	72131701-004	Excavación de Bolsones.	Metros cúbicos	9176,34	78.774	722.857.007
5	72131701-004	Reciclado de la Base.	Metros cúbicos	48138,00	155.771	7.498.504.398
6	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cuadrados	22413,00	219.252	4.914.095.076
7	72131701-010	Bacheo Superficial	Tonelada	16193,30	504.532	8.170.038.036
8	72131701-004	Fresado de Carpeta Asfáltica (5 cm).	Metros cúbicos	3227,25	191.589	618.305.600
9	72131701-004	Fresado de Carpeta Asfáltica (5,5 cm)	Metros cúbicos	6375,60	167.640	1.068.805.584
10	72131701-004	Fresado de Carpeta Asfáltica (6 cm).	Metros cúbicos	13608,00	157.780	2.147.070.240
11	72131701-004	Concreto Asfáltico con Polimero (5 cm).	Metros cúbicos	1188,00	1.562.186	1.855.876.968
12	72131701-004	Concreto Asfáltico con Polimero (6 cm).	Metros cúbicos	7776,00	1.429.438	11.115.309.888
13	72131701-004	Concreto Asfáltico con Polimero (7 cm).	Metros cúbicos	3124,80	1.430.657	4.470.516.994
14	72131701-004	Concreto Asfáltico con Polimero (8 cm).	Metros cúbicos	25804,80	1.497.345	38.638.688.256
15	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (3 cm).	Metros cúbicos	240,00	1.308.679	314.082.960
16	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (4 cm).	Metros cúbicos	768,00	1.219.933	936.908.544
17	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (5 cm).	Metros cúbicos	160,00	1.378.777	220.604.320
18	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (6 cm).	Metros cúbicos	9105,60	1.217.328	11.084.501.837
19	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (7 cm).	Metros cúbicos	2856,00	1.230.651	3.514.739.256
20	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (8 cm).	Metros cúbicos	1520,00	1.211.473	1.841.438.960
21	72131701-004	Concreto Asfáltico Convencional (10 cm).	Metros cúbicos	2800,00	1.373.857	3.846.799.600
22	72131701-004	Microaglomerado en frio de 1,2 cm.	Metros cuadrados	264.600	13.292	3.517.063.200
23	72131701-004	Riego de Imprimacion	Litros	327.189,24	10.002	3.272.546.778
24	72131701-004	Riego de Liga	Litros	721.946,4	6.658	4.806.719.131
25	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	49.500	41.802	2.069.199.000
26	72131701-001	Señalización Horizontal Termoplastica	Metros cuadrados	5000,00	125.408	627.040.000

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

27	72131701-001	Señalizacion en zona de Escuelas y Hospitales según resolución del MOPC.	Unidad	23,00	32.510.216	747.734.968
28	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	87,00	1.292.079	112.410.873
29	72131701-001	Mojones de kilometraje	Unidad	15,00	1.238.606	18.579.090
30	72131701-004	Instalación y Servicios Especializados	Mes	20,00	423.403.317	8.468.066.340
31	72131701-004	Provisión y Colocación de Espiras Magneticas para Puesto de Conteo Permanente (Cercano a Acceso a Belén).	Unidad Medida Global	1,00	337.398.812	337.398.812
32	72131701-004	Provisión y Colocación de Espiras Magneticas para Puesto de Conteo Permanente (Cercano a Yby Yau).	Unidad Medida Global	1,00	337.398.812	337.398.812
33	72131701-004	Mantenimiento y Calibración Anual de Eqipo de Auscultación - Deflectometro de Impacto FWD KUAB.	Unidad	3,00	118.651.916	355.955.748
34	72131701-004	Movilizaciones	Unidad Medida Global	1,00	4.406.758.817	4.406.758.817
35	72131701-017	Alcantarilla celular simple de 1x1 m	Metros cúbicos	23,80	858.765	20.438.607
36	72131701-017	Alcantarilla tubular de 1 m	Metros cúbicos	25,54	821.706	20.986.371
37	72131701-017	Alcantarilla celular simple de 2x2 m	Metro lineal	12,24	6.338.455	77.582.689
38	72131701-017	Alcantarilla celular doble de 1x1 m	Metro lineal	13,67	4.896.151	66.930.384
39	72131701-017	Alcantarilla celular simple de 1x1 m	Metro lineal	6,00	3.614.189	21.685.134
40	72131701-017	Alcantarilla celular triple de 1,5x1,5 m	Metro lineal	5,00	11.408.432	57.042.160
41	72131701-017	Alcantarilla celular simple 1x1 m	Metros cúbicos	14,24	791.117	11.265.506
42	72131701-017	Alcantarilla celular triple de 1,5x1,5 m	Metros cúbicos	55,00	732.376	40.280.680
43	72131701-017	Hormigon estructural para cabeceras, alas, plateas	Metros cúbicos	86,00	2.711.513	233.190.118
44	72131701-017	Terraplen	Metros cúbicos	156,70	150.824	23.634.121
45	72131701-017	Muro de Hormigón simple	Metros cúbicos	8,00	1.936.299	15.490.392
46	72131701-016	Colchonetas	Metros cuadrados	19,00	681.390	12.946.410
47	72131701-9998	Cuneta trapezoidal de hormigon	Metros cúbicos	2080,00	1.352.296	2.812.775.680
48	72131701-004	Excavación de zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	85,00	100.541	8.545.985
49	72131701-006	Limpieza de franja de dominio	Mes	24,00	179.773.067	4.314.553.608
50	72131701-004	Excavación de zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	1000,00	141.999	141.999.000
51	72131701-016	Terraplen	Metros cúbicos	900,00	213.015	191.713.500
52	72131701-004	Excavación de Bolsones.	Metros cúbicos	900,00	123.826	111.443.400
53	72131701-004	Sellado de Fisuras	Kilogramos	11250,00	111.139	1.250.313.750
54	72131701-010	Bacheo Superficial (Concreto Convencional).	Tonelada	840,94	1.113.514	936.395.679

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

55	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cuadrados	2550,00	397.262	1.013.018.100
56	72131701-004	Riego de Liga	Litros	2546,00	40.851	104.006.646
57	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	2550,00	45.574	116.213.700
58	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	1715,00	84.682	145.229.630
59	72131701-001	Señalización Horizontal Termoplastica	Metros cuadrados	17,16	266.292	4.569.571
60	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	24,94	2.181.953	54.423.363
61	72131701-001	Mojones de kilometraje	Unidad	3,00	2.478.454	7.435.362
62	72131701-004	Instalación y Servicios Especializados	Mes	24,00	174.287.405	4.182.897.720
					PRECIO TOTAL	**151.096.898.733**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las Obras de Rehabilitación y Obras de Mantenimiento es de 44 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la Cláusula 5.1 del Capítulo 1 de las Especificaciones particulares del Contrato). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria.
En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

11.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento.
Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:
i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:
Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS TRAMO, **LOTE Nº 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM).**

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE:
El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará Pliego de Bases y Condiciones Contratación de obras automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero de 2020.

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

A004592
ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE